DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ OBRA REPARACION CUBIERTA CALLE NOCHEBUENA EXPTE. 825CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 4G1MB-ME8Q1-RQN40 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 14:20:18 Página 1 de 3

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 18/12/2020 14:20





Expediente 825CM/2020 Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA, consistente en la reparación parcial de cubierta en vivienda entre medianeras en C/ Nochebuena, nº 1, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 2 de diciembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "Con este contrato se pretende el manteniendo de la vivienda municipal sita en calle Nochebuena, nº1 en condiciones mínimas de habitabilidad. Se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. Resulta necesario su contratación de forma urgente dado el peligro inminente de desprendimiento manifestado por la arquitecta técnica municipal, Loreto Sánchez Caro en informe sobre el estado actual de la cubierta emitido con fecha 14 de septiembre de 2020."

- 2º.- Consta Informe suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, en el que se señala lo siguiente: "Que debido al precario estado de seguridad y estabilidad que se evidencia en esa parte de la cubierta, se necesita con carácter urgente aplicar unas medidas inmediatas de seguridad y protección para los moradores de la vivienda, así como la tramitación sin mayor dilación, de la actuación de reparación que implica llevar a cabo la demolición parcial de la cubierta y la ejecución de un nuevo faldón de materiales similares a los utilizados en el resto de la vivienda, incluyendo el saneado y la consolidación de las fábricas de apoyo del nuevo entrevigado, aplicación de revestimientos continuos y cegado de huecos en cuchillos de cubierta, adaptación de la instalación eléctrica, reposición de falso techo, pintura en paramentos verticales y horizontal del dormitorio afectado, etc, hasta devolverle las condiciones de habitabilidad mínimas necesarias para su puesta en uso."
- 3º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, y por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 4º.- Consta en el expediente Informe de supervisión, suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª Loreto Sánchez Caro, en fecha 17 de noviembre de 2020, en el que se manifiesta que el proyecto se considera adecuado para la finalidad que se persigue, emitiéndose informe FAVORABLE de supervisión del Proyecto.
- 5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U, ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L., REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES HUELVA 88, S.L., y ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES.
- 6°.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U, y ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 7º.- Informe suscrito la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que se ha solicitado oferta a cuatro empresas capacitadas para la ejecución del contrato menor de obra de reparación parcial de cubierta en vivienda municipal entremedianeras sita en Calle Nochebuena, nº1, por un valor estimado de 6.781,24 Euros y 1.424,06 Euros de IVA, según informe de necesidad de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ OBRA REPARACION CUBIERTA CALLE NOCHEBUENA EXPTE. 825CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4G1MB-ME8Q1-RQN40 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 14:20:18	FIRMAS 1 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 18/12/2020 14:20	FIRMADO 18/12/2020 14:20



www.huelva.es

contrata@huelva.es

email:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Página 2 de 3



fecha 30 de noviembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA IVA INCLUIDO
ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	TOTAL: 7.920,91 Euros
CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.	TOTAL: 8.125,15 Euros

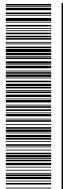
- 3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ATOS OBRAS Y SERVICIOS, SL.
- 4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ATOS OBRAS Y SERVICIOS, SL. por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS IVA INCLUÍDO (7.920,91 Euros), que se desglosa en SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (6.546,20 Euros) y MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.374,71 Euros) y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 8.205,30 € con cargo a la partida 100 1521 62201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Da Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

- "a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, corresponde a Doña Eva María del Pino García, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en la reparación parcial de cubierta en vivienda entre medianeras en C/ Nochebuena, nº 1, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.İ.F.: B-21603196, con domicilio en Plaza Pintora Lola Martín, nº 5, 4º B, de Huelva, y con mail de notificaciones técnico.atos@gmail.com, por la cantidad de 6.546,20 Euros, más IVA de 1.374,71 Euros, lo que supone un importe total de 7.920,91 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Da Irene García Busnadiego, por la Concejal Delegada de Vivienda, Da Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ OBRA REPARACION CUBIERTA CALLE NOCHEBUENA EXPTE. 825CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4G1MB-ME8Q1-RQN40 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2020 a las 14:20:18	FIRMAS 1 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 18/12/2020 14/20	FIRMADO 18/12/2020 14:20



Página 3 de 3

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la reparación parcial de cubierta en vivienda entre medianeras en C/ Nochebuena, nº 1, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad ATOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F.: B-21603196, con domicilio en Plaza Pintora Lola Martín, nº 5, 4º B, de Huelva, y con mail de notificaciones <u>técnico.atos@qmail.com</u>, por la cantidad de 6.546,20 Euros, más IVA de 1.374,71 Euros, lo que supone un importe total de 7.920,91 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, por la Concejal Delegada de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.